	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 15

Ibagué, 12 de julio de 2018

Doctora

MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA

Secretaria General

IBAL S.A. E.S.P

Ibagué

Asunto: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION No.113 de 2018, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, IMPRESORAS, UPS, SCANNERS Y DEMAS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN EL AREA COMERCIAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL**

Respetada Doctora María Victoria:

Por medio de la presente nos permitimos poner en su conocimiento la respuesta emitida a las observaciones al pliego de condiciones de la invitación N°.113 allegadas dentro del término establecido en el cronograma oficial de la misma, conforme a lo solicitado en el oficio 110-0882 del 11/07/2018.

OBSERVACION No. 1:


De:	Ingrid Ropero <iropero@sossuministros.com>
Enviado el:	martes, 10 de julio de 2018 9:35 a. m.
Para:	sgeneral@ibal.gov.co
CC:	jbermeo@sossuministros.com
Asunto:	OBSERVACION INDICES FINANCIEROS INVITACION N° 113 DE 2018
Datos adjuntos:	OBSERVACION IBAL TECNOLOGIA.pdf

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El Pliego de condiciones se manifiesta el índice de endeudamiento igual o menor al 50% Y lo solicitamos **MENOR O IGUAL** al 60 situación que permitirá mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA

Respecto a la solicitud de modificar el indicador de endeudamiento \leq al 60% no se acepta teniendo en cuenta que la entidad busca que el oferente garantice y disponga de los recursos financieros suficientes para el cumplimiento de la ejecución del contrato.

Por otra parte solicitamos a la entidad manifestar si hay lugar para pago de impuestos diferentes al IVA y estampillas, siendo así indicar el porcentaje para cada uno (%)

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 15

RESPUESTA

El porcentaje de las estampillas es:

2% pro ancianos antes de IVA

1.5% Pro cultura antes de IVA.

Con relacion a los impuestos, el comité precisa que los mismos varían de acuerdo a las condiciones jurídicas y tributarias que ostente el oferente. (IVA – RETEIVA – RETENCION EN LA FUENTE – RETEICA Y SOBRETASA BOMBERIL)

OBSERVACION No. 2:

De:	DANIELA CAMACHO <micronet@micronetsas.com.co>
Enviado el:	martes, 10 de julio de 2018 4:08 p. m.
Para:	sgeneral@ibal.gov.co
Asunto:	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONAL
Datos adjuntos:	LIMITAR A MIPYMES IBAL - IBAGUE.pdf

Referencia: Manifestación de Interés en Limitar a MIPYMES de ámbito NACIONAL a la INVITACION No. 113 de 2018

El suscrito DIEGO TRUJILLO BENITEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 16.260.038 de Palmira, en calidad de Representante Legal de MICRONET S.A.S, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL, por medio de la presente, manifiesto mi interés en limitar a MIPYMES de ámbito NACIONAL la INVITACIÓN No. 113 de 2018 de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL, cuyo objeto es, "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES, IMPRESORAS, UPS, SCANNERS Y DEMÁS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN EL ÁREA COMERCIAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL"; y de esta forma integrar la lista de posibles oferentes dentro del proceso de invitación No. 113 de 2018

RESPUESTA

Respecto a la manifestación de interés en limitar a MIPYMES de ámbito Nacional a la invitación N°.113 de 2018, esta entidad se permite informar que el IBAL S.A. ESP OFICIAL no se rige por el Estatuto General de Contratación contenido en la Ley 80 de 1993 y a través de su decreto 1082 de 2015, ya que contamos con Manual de Contratación propio suscrito mediante Acuerdo 001 de 2014, pertenecemos al régimen especial contenido en la ley 142 de 1994.

Por lo anteriormente expuesto la solicitud elevada por ustedes no procede y no es aceptada.

OBSERVACION No. 3:



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 3 de 15

De: egonzalez@sistetronics.com
Enviado el: martes, 10 de julio de 2018 5:40 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
CC: fhernandez@sistetronics.com
Asunto: OBSERVACIONES INVITACION 113 DE 2018

En la ficha técnica la entidad indica:

31	Licencia por volumen - olp gobierno para 62 equipos (office standard edition 2016)
----	--

La totalidad de los equipos requeridos suma 31, por lo cual agradecemos aclarar si la cantidad de licencias requeridas es 31 o como lo indica la entidad en la descripción son 62

RESPUESTA

Que revisado el pliego de condiciones, se pudo evidenciar que por error involuntario se colocó dentro del contenido del ítem "Licencia por volumen - olp gobierno para 62 equipos (office standard edition 2016)", con una cantidad 31. Por lo anterior nos permitimos aclarar que el ítem se corrige y queda así, modificando el pliego:

31	licencia por volumen - olp gobierno para 31 equipos (office standard edition 2016)
----	--

OBSERVACION No. 4

De: Gerardo H Forero Carbonell <gforero@Colsof.com.co>
Enviado el: martes, 10 de julio de 2018 5:43 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: Observaciones Proceso INVITACION No 113 DE 2018 Objeto CSUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, IMPRESORAS, UPS, SCANNERS Y DEMAS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN EL ÁREA COM
Datos adjuntos: Observacion Colsof 2.pdf



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 4 de 15

Solicitamos muy respetuosamente a la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALGANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL modificar el índice de Liquidez y Endeudamiento con el propósito de obtener un número mayor plural de posibles oferentes y de esta forma incrementar el número de participantes, ampliando la posibilidad de una mejor selección objetiva de que trata el artículo 24 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

En el sector de la tecnología dichos indicadores son suigeneris.

Por ende, solicitamos que dichos indicadores queden de la siguiente manera:

a- Indicadores Financieros

Indicador	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 100% del presupuesto oficial
Liquidez	= o superior a 1.1
Endeudamiento	= o menor al 72%
Indicador	Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,00
Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,00


RESPUESTA

Con relacion a la solicitud de modificar el indicador de liquidez = o superior al 1.1, el comité manifiesta que la entidad busca que los oferentes cuenten con la capacidad financiera de liquidez para poder dar cumplimiento a la ejecución del objeto contractual de la presente invitación, por lo tanto su solicitud no es aceptada y los indicadores continúan igual.

Respecto a la solicitud de modificar el indicador de endeudamiento <= al 72% no se acepta teniendo en cuenta que la entidad busca que el oferente garantice y disponga de los recursos financieros suficientes para el cumplimiento de la ejecución del contrato. por lo anterior su solicitud no es aceptada y los indicadores continúan igual.

OBSERVACION No. 5

De: Angélica M. Dávila <angelica_mariad@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 11 de julio de 2018 8:25 a. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: Limitar a MIPYMES de ámbito Nacional
Datos adjuntos: MIPYMES DEPARTAMENTAL.pdf

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 5 de 15

ASUNTO: Manifestación de interés en limitar a MIPYMES de ámbito NACIONAL el proceso de Invitación No. 113 DE 2018

Manifiesto mi interés en limitar la Convocatoria a MIPYMES de ámbito NACIONAL Ver archivo Adjunto.

RESPUESTA

Respecto a la manifestación de interés en limitar a MIPYMES de ámbito Nacional a la invitación N°.113 de 2018, esta entidad se permite informar que el IBAL S.A. ESP OFICIAL no se rige por el Estatuto General de Contratación contenido en la Ley 80 de 1993 y a través de su decreto 1082 de 2015, ya que contamos con Manual de Contratación propio suscrito mediante Acuerdo 001 de 2014, pertenecemos al régimen especial contenido en la ley 142 de 1994.

Por lo anteriormente expuesto la solicitud elevada por ustedes no procede y no es aceptada.

OBSERVACION No. 6

De: TODO TINTAS Y SUMINISTROS <todotintasysuministros2007@hotmail.com>
Enviado el: martes, 10 de julio de 2018 6:11 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: observaciones proceso 113 de 2018

La entidad en su requerimiento técnico del ítem 2 señala

equipos procesador core i5 de 7 generación 3.5 ghz de velocidad

los equipos corporativos ofrecidos en el mercado corresponden al procesador core i7 7500 en cual cuenta con una velocidad de inicio en 3.4 ghz y va hasta 3.8 ghz con turbo.

solicitamos a la entidad aclarar que procesador es el requerido con esta velocidad o si se acepta que se encuentre dentro del margen de los comercializados actualmente

RESPUESTA

La entidad se permite manifestar que los equipos solicitados en el ítem 2, existen en el mercado con estas características (core i5 de 7 generación y 3.5 ghz de velocidad) sin embargo para garantizar la pluralidad de oferentes la entidad aceptara que se oferten procesadores con frecuencias de velocidad superiores a 3.2 ghz, por lo tanto el pliego se modifica y queda así:

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	----------------	-------------



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

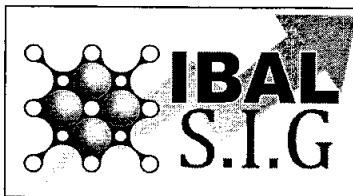
Página 6 de 15

3	COMPUTADOR	CORPORATIVO		
		PROCESADOR: CORE I7 - 7 GENERACION		
		MEMORIA: 8 GB DDR4		
		SUPERIOR A 3.2 GHZ DE VELOCIDAD		
		DISCO DURO: 1TB		
		PANTALLA: 22" HDMI CON CABLE		
		UNIDAD DE DVD RW		
		TARJETA DE RED: 10/100/1000		
		TECLADO: USB		
		MOUSE: USB		
		PUERTO: con convertidor de USB a RS – 232		
		SO LICENCIADO:WINDOWS 10 PROF		
		TORRE: COMPACTA		
		GARANTIA 3 AÑOS.		
27	COMPUTADOR	CORPORATIVO		
		PROCESADOR: CORE I5 - 7 GENERACION		
		MEMORIA: 4 GB		
		SUPERIOR A 3.2 GHZ DE VELOCIDAD		
		NUCLEOS: MINIMO 4		
		DISCO DURO: 1 TB		
		UNIDAD DE DVD RW		
		PANTALLA: 22" HDMI CON CABLE		
		TARJETA DE RED: 10/100/1000		
		TECLADO: USB		
		MOUSE: USB		
		PUERTO: con convertidor de USB a RS – 232		
		SO LICENCIADO:WINDOWS 10 PROF		
		TORRE: COMPACTA SFF		
GARANTIA 3 AÑOS.				

OBSERVACION No. 7

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:

TODO TINTAS Y SUMINISTROS <todotintasysuministros2007@hotmail.com>
martes, 10 de julio de 2018 6:07 p. m.
sgeneral@ibal.gov.co
observaciones proceso 113 de 2018



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 7 de 15

Mediante la presente hacemos observación los ítems 1 y 2 con referencia al tamaño del monitor

la entidad solicita monitores de 22" HDMI con cable

en el mercado se manejan los monitores de 21.5" y de 23.8" por lo tanto no habría cumplimiento exacto con un monitor de 22 por favor determinar de acuerdo a la necesidad qué medida exacta la entidad requiere

RESPUESTA

Con relacion al tamaño del monitor el comité se permite informar que las características solicitadas si existen en el mercado y son las requeridas por la entidad, por lo tanto el tamaño del monitor no se modifica y continúa igual.

OBSERVACION No. 8

De: TODO TINTAS Y SUMINISTROS <todotintasysuministros2007@hotmail.com>
Enviado el: martes, 10 de julio de 2018 5:56 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: observaciones proceso 113 DE 2018

la entidad relaciona un ítem con este requerimiento

cantidad	descripcion
31	licencia por volumen - olp gobierno para 62 equipos (office standard edition 2016)

RESPUESTA

Que revisado el pliego de condiciones, se pudo evidenciar que por error involuntario se colocó dentro del contenido del ítem "Licencia por volumen - olp gobierno para 62 equipos (office standard edition 2016)", con una cantidad 31. Por lo anterior nos permitimos aclarar que el ítem se corrige y queda así, modificando el pliego:

31	licencia por volumen - olp gobierno para 31 equipos (office standard edition 2016)
----	--

OBSERVACION No. 9

De: Ernesto Triana <contratacion01@tecnophone.co>
Enviado el: miércoles, 11 de julio de 2018 11:36 a. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: OBSERVACIONES INVITACIÓN N° 113 DE 2018

La entidad solicita computadores con monitor de 22", le solicitamos a la entidad por favor modificar este requerimiento y permitir monitores de 21.5" ya que esta es la medida en pulgadas estándar de equipos de marca reconocida y que no son clones.



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 8 de 15

RESPUESTA


Con relacion al tamaño del monitor el comité se permite informar que las características solicitadas si existen en el mercado y son las requeridas por la entidad, por lo tanto el tamaño del monitor no se modifica y continúa igual.

La entidad solicita computadores con puerto RS-232, le solicitamos a la entidad por favor permitir este puerto por medio de tarjeta PCI ya que este puerto no es estándar, es decir que no viene instalado de fábrica en equipos de marca reconocida y que no son clones.

RESPUESTA

Con relacion a su solicitud el comité no considera viable su solicitud sin embargo para dar claridad al ítem 1 y 2 en este aspecto nos permitimos manifestar que no se acepta la tarjeta PCI pero si se acepta con convertidor de USB a RS – 232, por lo tanto el pliego se modifica y queda así:

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	COMPUTADOR	CORPORATIVO	
	PROCESADOR: CORE I7 - 7 GENERACION		
	MEMORIA: 8 GB DDR4		
	SUPERIOR A 3.2 GHZ DE VELOCIDAD		
	DISCO DURO: 1TB		
	PANTALLA: 22" HDMI CON CABLE		
	UNIDAD DE DVD RW		
	TARJETA DE RED: 10/100/1000		
	TECLADO: USB		
	MOUSE: USB		
	PUERTO: con convertidor de USB a RS – 232		
	SO LICENCIADO:WINDOWS 10 PROF		
	TORRE: COMPACTA		
	GARANTIA 3 AÑOS.		
27	COMPUTADOR	CORPORATIVO	
	PROCESADOR: CORE I5 - 7 GENERACION		
	MEMORIA: 4 GB		
	SUPERIOR A 3.2 GHZ DE VELOCIDAD		
	NUCLEOS: MINIMO 4		
	DISCO DURO: 1 TB		
	UNIDAD DE DVD RW		
	PANTALLA: 22" HDMI CON CABLE		
	TARJETA DE RED: 10/100/1000		
	TECLADO: USB		
	MOUSE: USB		
	PUERTO: con convertidor de USB a RS – 232		
	SO LICENCIADO:WINDOWS 10 PROF		

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 9 de 15

		TORRE: COMPACTA SFF		
		GARANTIA 3 AÑOS.		

NOTA: CARACTERISTICAS TECNICAS PARA TODOS LOS EQUIPOS DE COMPUTO: Los equipos ofertados deben encontrarse dentro del cuadrante de gartner, so pena de no ser admisibles para ser evaluados.

La entidad solicita portátil con puerto RS-232, le solicitamos a la entidad por favor eliminar este puerto ya que los portátiles que hay actualmente en el mercado colombiano no traen ese el puerto RS-232 de fábrica, es decir que no es un puerto estándar en equipo de marca reconocida, o en su defecto permitir un convertidor de USB a RS-232.

RESPUESTA

Con relacion a su solicitud el comité considera viable su solicitud y acepta que los equipos portátiles ofertados tengan convertidor de USB a RS – 232, por lo tanto el pliego se modifica y queda así:

1	PORTATIL	CORPORATIVO - PORTATIL		
		PROCESADOR: CORE I7 - 7 GENERACION		
		2.7 GHz		
		RAM: 8 GB		
		NUCLEOS: DUAL CORE		
		Max Turbo Speed: 3.5 GHz		
		Caché: 4 MB		
		Controlador de memoria integrado		
		Tecnología: DDR4 SDRAM		
		DISCO DURO: 1 TB		
		USB: 2.0		
		DVD: SI		
		PANTALLA: 14" HD		
		TARJETA DE RED: 10/100/1000		
		TARJETA WIFI, BT		
		PUERTO: con convertidor de USB a RS – 232		
		SO LICENCIADO:WINDOWS 10 PROF		
GARANTIA 1 AÑO				

NOTA: CARACTERISTICAS TECNICAS PARA TODOS LOS EQUIPOS DE COMPUTO: Los equipos ofertados deben encontrarse dentro del cuadrante de gartner, so pena de no ser admisibles para ser evaluados.

La entidad solicita portátil con controlador de memoria integrado, le solicitamos a la entidad por favor eliminar este requerimiento ya que se está limitando a una sola marca de portátil, es decir que no es una característica estándar o que la posean varios fabricantes.

RESPUESTA

Con relacion a esta solicitud el comité considera que no es viable por tanto no se acepta ya que esos son las características técnicas que requiere la entidad, por tanto el pliego no se modifica y continua igual.



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 10 de 15

OBSERVACION No. 10

De:	Diego Fernando Trujillo Losada <dtrujillo@coem.co>
Enviado el:	miércoles, 11 de julio de 2018 11:32 a. m.
Para:	sgeneral@ibal.gov.co
CC:	Lina Paola Perdomo Valenciano
Asunto:	Observación al proceso de invitación No.113 de 2018
Datos adjuntos:	OBSERVACIONES Proceso No.113 de 2018.pdf

1. **Controles Empresariales** solicita respetuosamente sea revisado el indicador de Nivel de Endeudamiento Total, el cual está estipulado de 0 a 50% y consideramos que con la situación actual del mercado teniendo 67% se garantiza la idoneidad del proponente.

RESPUESTA

Respecto a la solicitud de modificar el indicador de endeudamiento \leq al 67% no se acepta teniendo en cuenta que la entidad busca que el oferente garantice y disponga de los recursos financieros suficientes para el cumplimiento de la ejecución del contrato.

OBSERVACION No. 11

De:	contratacion@insoft.com.co
Enviado el:	miércoles, 11 de julio de 2018 11:28 a. m.
Para:	sgeneral@ibal.gov.co
Asunto:	Observaciones de la Invitación N° 113 de 2018
Datos adjuntos:	Observacion.pdf


OBSERVACION N° 1

Se solicita respetuosamente a la entidad confirmar si en el momento de la entrega de los equipos de cómputo: computadores de escritorio y portátil, se pueden entregar con adaptador USB o Puerto: RS 232, porque los equipos nuevos no tienen esos puertos.

RESPUESTA

Con relacion a su solicitud el comité la considera viable y acepta que los equipos portátiles y equipos de cómputo de escritorio ofertados tengan convertidor de USB a RS – 232.

OBSERVACION No. 12

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 11 de 15

De: TEK-Francisco Niño <francisco.nino@tek.com.co>
Enviado el: miércoles, 11 de julio de 2018 11:55 a. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: OBSERVACIONES Proceso Número: 113 DE 2018

Observación 1: 4.4 CAPACIDAD FINANCIERA

Sabemos que estos indicadores son el resultado de un análisis profesional y detallado dentro de la entidad y que no pone en tela de juicio los indicadores establecidos, solicitamos a la entidad evaluar posibilidad de ajuste mínimo a los siguientes indicadores:

AJUSTAR A :

Índice de Liquidez: Mayor o igual 1.3

Endeudamiento: igual o menor 0.60%

RESPUESTA

Con relacion a la solicitud de modificar el indicador de liquidez = o superior al 1.3, el comité manifiesta que la entidad busca que los oferentes cuenten con la capacidad financiera de liquidez para poder dar cumplimiento a la ejecución del objeto contractual de la presente invitación, por lo tanto su solicitud no es aceptada y los indicadores continúan igual.

Respecto a la solicitud de modificar el indicador de endeudamiento <= al 60% no se acepta teniendo en cuenta que la entidad busca que el oferente garantice y disponga de los recursos financieros suficientes para el cumplimiento de la ejecución del contrato. Por lo anterior su solicitud no es aceptada y los indicadores continúan igual.

OBSERVACION No. 13

De: Diego Zamudio <diego.zamudio@sumimas.com.co>
Enviado el: miércoles, 11 de julio de 2018 12:39 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
CC: 'Maria Robledo'
Asunto: observaciones pliego de condiciones invitación No 113 DE 2018
Datos adjuntos: Observaciones Tecncias.pdf

✓ **COMPUTADOR CORPORATIVO CORE I7**

REQUERIMIENTOS MINIMOS

- Se solicita a la entidad de manera muy atenta, retirar o modificar el requerimiento del puerto RS 232 o permitir que se cumpla a través de adaptador externo.

RESPUESTA

Con relacion a su solicitud el comité la considera viable y acepta que los equipos portátiles y equipos de cómputo de escritorio ofertados tengan convertidor de USB a RS – 232.



✓ **COMPUTADOR CORPORATIVO-PORTATIL**

REQUERIMIENTOS MINIMOS

- Se solicita a la entidad de manera muy atenta, retirar o modificar el requerimiento del puerto RS 232 o permitir que se cumpla a través de adaptador externo.

RESPUESTA

Con relacion a su solicitud el comité la considera viable y acepta que los equipos portátiles y equipos de cómputo de escritorio ofertados tengan convertidor de USB a RS – 232.

✓ **LICENCIAS POR VOLUMEN (MICROSOFT OFFICE)**

- Se solicita a la entidad de manera muy atenta aclara el número de licencias a adquirir.

RESPUESTA

Se aclara que las licencias por volumen son 31, el mismo número de equipos a adquirir, por error involuntario se digito 62.

✓ **LICENCIAS ADOBE**

- Se solicita a la entidad de manera muy atenta aclara, si es renovación de licencia o adquisición de licencias nuevas.

RESPUESTA

La entidad aclara que las licencias Adobe corresponden a la adquisición de licencias nuevas con renovación anual.

OBSERVACION No. 14

De: Angela Alzate <aalzate@sossuministros.com>
Enviado el: miércoles, 11 de julio de 2018 3:43 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
CC: dpava@sossuministros.com; gpava@sossuministros.com;
iropero@sossuministros.com; ileon@sossuministros.com;
jbermeo@sossuministros.com; Laura Pachon
Asunto: OBSERVACIONES INVITACIÓN N° 113 DE 2018
Datos adjuntos: observacion ibal tecnologia.pdf



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 13 de 16

Solicitamos con todo respeto a la entidad que se modifique el nivel de endeudamiento a un **índice igual o menor de 58 %**; ya que los estándares establecidos no son proporcionales con el índice de liquidez, teniendo en cuenta que las empresas que tiene un nivel de endeudamiento financiero bajo sus ventas no son muy altas y esto demuestra que no están utilizando recursos del sector bancario para financiar las mercancías que suministran el contrato.

RESPUESTA

Respecto a la solicitud de modificar el indicador de endeudamiento \leq al 58% no se acepta teniendo en cuenta que la entidad busca que el oferente garantice y disponga de los recursos financieros suficientes para el cumplimiento de la ejecución del contrato. Por lo anterior su solicitud no es aceptada y los indicadores continúan igual.

Solicitamos a la Entidad requerir un objeto igual o similar para cumplir con el requisito de la experiencia ya que los contratos que incluyen los elementos solicitados por la Entidad, pueden clasificarse en diferentes objetos diferentes objetos.

RESPUESTA

Con relacion a su solicitud la entidad considera que no procede y no se acepta por cuanto la experiencia solicitada por la entidad es amplia "Acreditar experiencia de mínimo un (01) máximo diez (10) contrato y/o certificaciones, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea VENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y/O ELECTRONICOS suscrito con entidades públicas o privadas." Por tanto el pliego no se modifica y continúa igual.

OBSERVACION No. 15

De: Ernesto Triana <contratacion01@tecnophone.co>
Enviado el: miércoles, 11 de julio de 2018 1:37 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: OBSERVACIONES INVITACIÓN Nº 113 DE 2018

La entidad solicita Licencia por volumen - olp gobierno para 62 equipos (office standard edition 2016) pero en la columna cantidad solicita 31 unidades, le solicitamos a la entidad por favor nos aclare qué cantidad de licencias necesitan realmente ya que en el pliego de condiciones es un poco confuso e induciría al error en la presentación de la propuesta.

RESPUESTA

Se aclara que las licencias por volumen son 31, el mismo número de equipos a adquirir, por error involuntario se digitaron 62.

OBSERVACION No. 16



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 14 de 16

De: Comercial <comercial@microhard.com.co>
Enviado el: miércoles, 11 de julio de 2018 5:18 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: INVITACIÓN No. 113 de 2018

Que para los computadores de escritorio y portátiles se exijan las siguientes certificaciones:

- o ISO 9001:2015
- o ISO 14001:2015
- o Energy Star
- o Certificados RoHS
- o Certificación EPEAT Gold

RESPUESTA

Con relacion a su solicitud la entidad considera que estas exigencias limitarían la pluralidad de oferentes, por tanto se ratifica en que los equipos de cómputo ofertados deben encontrarse dentro del cuadrante de gartner, so pena de no ser admisibles para ser evaluados

OBSERVACION No. 17

De: Yennifer Sandoval <comercial1@keymarket.com.co>
Enviado el: miércoles, 11 de julio de 2018 4:13 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: Observacion Proceso 113 DE 2018
Datos adjuntos: OBSERVACIONES ENDEUDAMIENTO ABAL E.S.P.pdf

4.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADORES FINANCIEROS:

La entidad solicita en los pliegos un **Nivel de Endeudamiento: Igual o Menor al 50%**, Solicitamos a la entidad considere modificar el Índice de endeudamiento a **Menor o igual a 60%**. Lo anterior para que haya mayor participación de oferentes en el proceso.

RESPUESTA

Respecto a la solicitud de modificar el indicador de endeudamiento \leq al 60% no se acepta teniendo en cuenta que la entidad busca que el oferente garantice y disponga de los recursos financieros suficientes para el cumplimiento de la ejecución del contrato. Por lo anterior su solicitud no es aceptada y los indicadores continúan igual.

NOTA: El comité se permite manifestar que las demás observaciones allegadas de manera extemporánea no serán objeto de pronunciación.



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 15 de 15

Que mediante oficio 110-0886 del 12/07/2018 el comité recibe oficio por parte de la Secretaria General de la entidad, de observación recibida de manera extemporánea y a la que el comité decide emitir respuesta por considerar que es un factor determinante en el proceso

RESPUESTA

La entidad se permite aclarar las características técnicas del siguiente ítem:

1	UPS 6 KVA		
	Bypass Automático y mantenimiento.		
	Pantalla LCD para visualización de todos los parámetros: historial de eventos, tiempo de funcionamiento y configuración.		
	Transformador de aislamiento a la salida de fábrica.		
	Conexión de hasta 6 Unidades 1 +1 Redundancia en paralelo.		
	Alto factor de potencia de salida >0.9 Alto factor de potencia de entrada > 0,99		
	La UPS Debe ser a 110 voltios de entrada con o sin transformador reductor.		

Por lo anterior el pliego de condiciones se modificara conforme a lo dispuesto anteriormente.

Atentamente,

CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO
Profesional Espec. III – Grupo Gestión Tecnológica

WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Almacenista General

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Profesional Esp. III – Grupo Gestión Financiera

LILIANA GONZALEZ MORA
Directora Comercia y Servicio al Cliente

JUAN CAMILO GOMEZ CORTES
Abogado - Asesor Jurídico Externo